**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 45-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas del día treinta de marzo de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 045** sobre:

Copia de Solicitud de Permisos de importación y exportación de caballos desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015 a nombre de la Federación Salvadoreña de Ecuestres.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: XXXXXXXXXXXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjuntaa la presente solicitud: *2 solicitudes de exportación de animales productos y subproductos del año 2014, 5 solicitudes de importaciones de animales vivos del año 2014, y 2 solicitudes de exportación de animales productos y subproductos de marzo y agosto del año 2015.* Posteriormente a esas fechas no se reportan nuevas gestiones.